

Nº Expte.	300/2013/01420
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA

Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch
----------------	---

Fecha:	28/11/2013	Doc.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	------------	-------	---------------------------------------

TIPO DE CONTRATO	Suministro
TRAMITACIÓN	Anticipada ordinaria
PROCEDIMIENTO	Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de material deportivo cardiovascular y de fuerza destinado a las salas de musculación de los Centros Deportivos Municipales (en adelante C.D.M.) Arganzuela, Centro Integrado Arganzuela y Marqués de Samaranch, del Distrito de Arganzuela, que figura en los Anexos I y II de este Pliego.

Se incluirá la instalación y mantenimiento de las máquinas durante todo el plazo de ejecución del contrato, necesarios para el correcto funcionamiento de dichos centros, así como su retirada al término del mismo.

El adjudicatario asumirá el coste tanto de piezas a reponer como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas de mantenimiento, garantizando siempre el perfecto funcionamiento de las mismas.

Las empresas que participen en el concurso deberán presentar oferta a la totalidad del material deportivo que se detalla en el Anexo I y con las características que se detallan en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. SUMINISTRO.

La empresa adjudicataria se compromete al suministro y mantenimiento, mediante la modalidad de arrendamiento, de los productos señalados en el Anexo I al presente Pliego, con arreglo a las características técnicas establecidas en el Anexo II al mismo, que establecen las necesidades de cada sala de musculación, todo ello con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobadas que sirven de base a la contratación.

Las empresas que participen en el concurso deberán presentar oferta a la totalidad del material deportivo que se detalla en los Anexos I y II del presente pliego.

Dicho material se suministrará en el C.D.M. "Arganzuela", CDM Centro Integrado Arganzuela y CDM "Marqués de Samaranch" según la distribución explícita en Anexo III, procediéndose a su instalación en las salas de musculaciones de los Centros Deportivos.

El adjudicatario se compromete a servir el material deportivo objeto de la presente contratación de modo que éste se encuentre suministrado, instalado y a pleno funcionamiento en el plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato.

Nº Expte.	300/2013/01420	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA	
Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch	
Fecha:	28/11/2013	Doc.: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El adjudicatario igualmente deberá retirar el material existente actualmente en las salas de musculación, según indicaciones de la dirección de cada Centro Deportivo Municipal, sin que ello suponga un coste adicional para el Distrito de Arganzuela.

3. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos que se pudiesen originar como gastos materiales y generales por traslados, mantenimiento, piezas, formularios, etc., incluyendo beneficio industrial, tasas, impuestos, arbitrios o gravámenes de cualquier tipo, que sean de general o especial aplicación a la presente contratación.

Asimismo el adjudicatario asumirá el coste tanto de piezas a reponer como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas de mantenimiento, garantizando siempre el perfecto funcionamiento de las mismas.

4. RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del contrato se realizará a “riesgo y ventura” para el adjudicatario.

5. DESCRIPCIÓN Y CALIDAD.

Los licitadores deberán presentar descripción completa (calidades, medidas, especificaciones técnicas, etc., todo ello en castellano) de los productos objeto del concurso, debiendo acompañarla de fotografías de los productos ofertados.

6. COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD.

Las direcciones de los Centros Deportivos Municipales realizarán cuantas comprobaciones estimen necesarias para asegurarse que la calidad de los productos y del servicio de mantenimiento es la solicitada.

El incumplimiento de las calidades y descripciones técnicas especificadas en la oferta será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

7. TRANSPORTE.

Los costes derivados del transporte e instalación del material a suministrar serán por cuenta del contratista, quedando incluidos en el precio ofertado.

8. ENTREGA DE MATERIAL. ALBARANES.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega en el punto de destino.

Nº Expte.	300/2013/01420	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA	
Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch	
Fecha:	28/11/2013	Doc.: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos, instalados y se encuentren a pleno funcionamiento en los Centros Deportivos Municipales, de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

La empresa adjudicataria deberá documentar la realización de las entregas mediante albarán de entrega debidamente cumplimentado, haciendo constar la fecha de entrega, cantidad y modelo de los productos entregados; igualmente se entregarán instrucciones de los productos servidos escritos en lengua castellana. Este documento deberá ser conformado por el Director de cada Centro Deportivo Municipal que recepcione el pedido.

9. PLAZO DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria queda obligada a suministrar los productos solicitados durante cuatro años desde la entrega del suministro, con fecha prevista de inicio para el próximo día 1 de abril de 2014 y teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2 del presente pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, se establece un período residual de 3 meses desde la finalización del contrato para que, en el caso de que no se ejerza la opción de compra en el último mes de vigencia del contrato, se asegure la cobertura del servicio hasta la adjudicación de un nuevo contrato.

10. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACIÓN EN CASOS DE AVERÍA.

El adjudicatario deberá reparar todas las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, o cualquier otra circunstancia (actos vandálicos, etc.), incluyendo la sustitución de las piezas que fueran necesarias (ya sea por sustracción, deterioro o cualquier otra circunstancia).

La empresa adjudicataria deberá efectuar visitas mensuales a cada Centro Deportivo para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo periódicos necesarios para cada máquina suministrada, comprobando, asimismo, el estado de los materiales para garantizar su correcto funcionamiento. Los días en que se realizará dicho mantenimiento preventivo se fijarán con antelación configurando un planning de mantenimiento por acuerdo con el Director de cada Centro Deportivo.

El tiempo de respuesta para la reparación de averías será, **como máximo, de cuarenta y ocho (48) horas**, siendo el máximo para la primera visita de 12 horas. A tal efecto, el licitador deberá indicar en su propuesta dirección de correo electrónico o fax a través de los cuales se podrán cursar los avisos, debiendo designar, asimismo, un responsable único, a quien los Centros Deportivos tendrán como interlocutor, con el fin de evitar cualquier error de interpretación o comunicación.

Los repuestos empleados en las reparaciones serán originales y estarán homologados por el fabricante. En el caso de que fuera necesaria la sustitución de alguna de las máquinas suministradas, ya sea por no disponerse de piezas de repuesto en el plazo señalado en el párrafo anterior, trasladarse a taller o porque la avería fuera irreparable, la empresa

Nº Expte.	300/2013/01420	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA	
Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch	
Fecha:	28/11/2013	Doc.: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

adjudicataria deberá hacerlo a la mayor brevedad posible y en todo caso en un **plazo no superior a siete (7) días naturales**.

El contratista asumirá el coste, tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria para acometer las tareas de mantenimiento, quedando ambos conceptos reflejados en la hoja de trabajo correspondiente.

El horario de trabajo para efectuar las reparaciones será el siguiente:

- Lunes a Viernes: De 08:00 a 21:00 horas, interrumpidamente.
- Sábados: De 08:00 a 14:00 horas.

Para reparaciones extraordinarias, fuera del horario señalado, el adjudicatario contará con un servicio de urgencia 24 horas durante todos los días del año, facilitando un teléfono móvil al que se pueda contactar.

11. REVERSIÓN AL CONTRATISTA Y RETIRADA DEL MATERIAL.

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato (31 de diciembre de 2017), revertirá al adjudicatario todo el conjunto de material deportivo suministrado, por lo que este dispondrá de un periodo de **siete (7) días hábiles**, al objeto de proceder a la desinstalación y retirada del mismo.

La reversión se producirá, en todo caso, sin coste alguno para el Distrito y libre de cargas o gravámenes.

12. PRECIO.

El precio máximo objeto del presente contrato en ningún caso podrá superar la cantidad de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (112.500.- €), IVA incluido.

El precio del suministro comprende tanto el alquiler de las máquinas como el mantenimiento de las mismas.

Los licitadores en su proposición económica desglosarán el importe de cada uno de estos conceptos además de indicar el precio global.

La facturación se realizará con carácter mensual.

Madrid, 28 de noviembre de 2013
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS,

Nº Expte.	300/2013/01420
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA

Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch
----------------	---

Fecha:	28/11/2013	Doc.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
---------------	-------------------	--------------	---------------------------------------

ANEXO I.

Relación de material deportivo

DENOMINACIÓN	UNIDADES
CARDIOVASCULAR	
TAPIZ RODANTE (CINTA DE CORRER)	7
ELÍPTICA	4
BICICLETA VERTICAL	6
BICICLETA INDOOR	32
REMO	3
SIMULADOR DE ESCALADA Y MARCHA RÁPIDA	3
CIRCUITO DE FUERZA	
MULTIPOWER	1
CONTRACTORA	1
MÁQUINA COMBINADA DE ADDUCTORES Y ABDUCTORES	1
CARGAS LIBRES/SOPORTES	
BANCO REGULABLE	1
MANCUERNERO DE 5 A 30 KG.	1

Madrid, 28 de noviembre de 2013
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS,

Nº Expte.	300/2013/01420	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA	
Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch	
Fecha:	28/11/2013	Doc.: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. APARATOS CARDIOVASCULARES

TAPIZ RODANTE (CINTA DE CORRER)

Motor con potencia mínima de 3HP. Corriente alterna.
 Velocidad máxima 18 km/h.
 Panel digital que especifique velocidad, tiempo, ritmo cardiaco, distancia. Programas preestablecidos y programa manual.
 Control telemático del ritmo cardiaco.
 Posibilidad de elevación hasta 15%.
 Superficie de banda superior a 150 X 50 cm.
 Sistema de amortiguación para evitar choque articular mediante pistones regulables.
 Ruedas para facilitar traslado.

ELIPTICA

Movimiento natural y ergonómico con pedal pivotante.
 Panel digital que especifique velocidad, tiempo, ritmo cardiaco, cadencia, resistencia y distancia. Programas preestablecidos y programa manual.
 Ruedas para facilitar su traslado.
 Manetas de detección cardiovascular.

BICICLETA VERTICAL

Panel de control digital que especifique velocidad, tiempo, ritmo cardiaco, cadencia, resistencia y distancia. Programas preestablecidos y programa manual.
 Autoalimentado.
 Sistema de accionamiento por correa.
 Sistema de frenado: freno electromagnético con generador interno.
 Autoalimentado.
 Niveles de resistencia: 20 (hasta 900 vatios).
 Empuñadura y sensores de ritmo cardiaco.
 Ajuste del nivel del piso: 4 estabilizadores ajustables.
 Porta vaso.

BICICLETA INDOOR

Ruedas integradas para su desplazamiento.
 Manillar regulable.
 Pedales doble función (que adapte la zapatilla ciclista convencional).

Nº Expte.	300/2013/01420
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA

Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch
----------------	---

Fecha:	28/11/2013	Doc.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-------------------	-------	---------------------------------------

Control de freno de posiciones.
Asiento regulable con sistema de amortiguación y regulación horizontal y longitudinal.
Sistema de freno magnético.
Soporte para botellín.

REMO

Monorraíl en doble T de aluminio con guía de acero inoxidable para el asiento.
Alimentación por baterías.
Agarre ergonómico.
Sistema de carga mediante ventilador de resistencia de aire.
Tracción mediante cadena de acero.
Panel digital que especifique velocidad, tiempo, ritmo cardiaco, cadencia, resistencia, carga de trabajo en vatios, parciales medios cada 500m. y distancia.
Apoyo para pies regulable en altura y sujeción apropiada.
Ruedas.

MAQUINA ESCALADA (STEP Ó CLIMBER)

Panel de control digital.
Sistema de apoyo y agarres que permita trabajar tren inferior o tren inferior/tren superior simultáneamente .
Resistencia mediante pistón hidráulico.

2. MAQUINAS DE MUSCULACIÓN

MULTI POWER

Guías de deslizamiento con topes de acero.
Soportes discos giratorios.
Soportes discos exteriores.
Topes de seguridad regulables.

CONTRACTORA PECTORALES

Asiento regulable.
Movimiento convergente independiente.
Palanca de liberación de la carga.
Sistema divisor de la carga en fracciones de 2,5 Kg.
Cadenado integral de la carga.
Carga de trabajo 100 Kg.

Nº Expte.	300/2013/01420
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA

Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch
----------------	---

Fecha:	28/11/2013	Doc.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-------------------	-------	---------------------------------------

PRENSA MIXTA DE ADDUCTORES Y ABDUCTORES

Asiento ergonómico regulable.
Regulación de apoyos.
Carenado completo de torre de cargas.
Chasis de una pieza sin tornillería.
Sistema de tracción por cinta de acero trenzado forrado de goma de alta resistencia.
Torre de cargas con 50 kilos como mínimo.
Polea excéntrica de resistencia variable.

3. BANCOS Y OTROS

BANCO DOBLE REGULACIÓN

Asiento y respaldo regulables.

SOPORTE MANCUERNERO CON MANCUERNAS DE 2 A 30 KG

Zona de apoyo con inclinación.
Dotación de mancuernas.

Nº Expte.	300/2013/01420	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA	
Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch	
Fecha:	28/11/2013	Doc.: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A N E X O III

RELACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO A SUMINISTRAR

C.D.M. ARGANZUELA:

1.- CARDIOVASCULAR

DENOMINACIÓN	UNIDADES
TAPIZ RODANTE (CINTA DE CORRER) ELÍPTICA	2
BICICLETA INDOOR	1
REMO	15
	2

2.- CIRCUITO DE FUERZA

DENOMINACIÓN	UNIDADES
MULTIPOWER	1
CONTRACTORA	1

C.D.M. CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA:

1.- CARDIOVASCULAR

DENOMINACIÓN	UNIDADES
TAPIZ RODANTE (CINTA DE CORRER)	3
BICICLETA VERTICAL	4
ELÍPTICA	3
REMO	1
SIMULADOR DE ESCALADA Y MARCHA RÁPIDA	1

Nº Expte.	300/2013/01420
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA

Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch
----------------	---

Fecha:	28/11/2013	Doc.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
---------------	-------------------	--------------	---------------------------------------

2.- CIRCUITO DE FUERZA

DENOMINACIÓN	UNIDADES
MÁQUINA COMBINADA DE ADDUCTORES Y ABDUCTORES	1

3.- CARGAS LIBRES/SOPORTES

DENOMINACIÓN	UNIDADES
BANCO REGULABLE	1

C.D.M. MARQUÉS DE SAMARANCH:

1.- CARDIOVASCULAR

DENOMINACIÓN	UNIDADES
TAPIZ RODANTE (CINTA DE CORRER)	2
BICICLETA VERTICAL	2
BICICLETA INDOOR	17
SIMULADOR DE ESCALADA Y MARCHA RÁPIDA	2

Nº Expte.	300/2013/01420	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DEPORTIVA	
Objeto:	Arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del CDM Arganzuela, CDM CI Arganzuela y CDM Marqués de Samaranch	
Fecha:	28/11/2013	Doc.: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.- CARGAS LIBRES/SOPORTES

DENOMINACIÓN	UNIDADES
MANCUERNERO DE 5 A 30 KG.	1

Madrid, 28 de noviembre de 2013
 LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
 CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS,